AÑO 1637 · SELLO QUARTO · 10

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

y treinta y dos. por lo tocante a las cuentas de la dicha tesoreria de Armadas

con que se abia dado en el conseio y contaduria mayor de quentas en

todas partes como constaba de certificacion de los contadores de la dicha

contaduria y en bista dellos y de lo que certifica Mn. Fran.co Alvarez de

Vega a quien se cometio y la accion hecha por Doña Juliana Martinez

biuda del dicho bicente [illegible] y de la dicha cantidad pide compensa-

cion por cuenta de lo que debe por Juan de Arguilera su yerno = La avere-

liguidad que el dicho don Pedro [illegible] de carta de pago a [illegible]

no a ninguno de los mayordomos de los dichos mill y quinientos reales

siendo que como tal [illegible] y apagado de la dicha cantidad en

esta cuenta quedea [illegible] de lo que debe a [illegible] por cuenta del dicho

Juan de Arguilera y hecho mandaron que se compense lo rresado a cuenta

con que le [illegible] la qual baxe tomando primero al pie de una

dada deste acuerdo que a de estar junto con la dicha accion y de mas

recados la razon el contador de [illegible] y precediendo lo susodicho

mandaron se le rrecivan en quenta al dicho don Pedro [illegible] de lo que

debe por el dicho su yerno los dichos mill y quinientos reales y se rrecibo

de rrecado y carta de pago el traslado deste acuerdo con testimonio

de aberse cumplido con lo contenido en el y la dicha accion recados

y carta de pago original se ponga en el archibo ———

[illegible] y ay que cumplir [illegible] se an visto las bentajas de los soldados de la costa y salario de la de la cam-

pana de los dos meses pasados de março y abrill que montan quinien-

tos y veinte y siete reales y medio y asimismo lo que certifican el

capitan dellos y los sobrestantes de [illegible] bendido con puntualidad

los dichos soldados [illegible] y en bista de lo susodicho la junta manda

despachar libram.to en forma de la dicha cantidad sobre el [illegible] de

[illegible]

[illegible] de [illegible] y la berdad en todo se cuenta ———

[signatures]